



Montevideo, 28 de Agosto de 2018

Resolución N° 95 del Presidente de AUGM

Vista: a) la comunicación del Comité Académico Desarrollo Regional, informando sobre la propuesta de Coordinador del respectivo Comité Académico.

b) la comunicación de la Universidad de Buenos Aires por la cual asume el apoyo al Coordinador propuesto para el cumplimiento del Plan bienal del Comité Académico correspondiente.

c) el informe preceptivo que la Secretaría Ejecutiva debe realizar, dando cuenta del cumplimiento de los extremos de cumplimiento de las disposiciones, el cual forma parte de la presente resolución como anexo 1.

Atento: a la resolución N° 22 inciso 1 de la LXIII Reunión del Consejo de Rectores, en que se delega en el Presidente de AUGM la potestad de dictar resoluciones para la aprobación de los Planes bienales que presenten los Núcleos Disciplinarios y Comités Académicos, designando en el mismo acto y por el período de dos años, al Coordinador, teniendo en cuenta -para esto último- la propuesta realizada por el Comité Académico correspondiente, tanto como la comunicación de la Universidad a la que pertenece el Coordinador propuesto de apoyarlo en el cumplimiento del Plan bienal respectivo.

El Presidente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo

Resuelve:

- 1) Designar a Marta Panaia en virtud de que fue propuesta por el Comité Académico Desarrollo Regional, quien es representante de la Universidad de Buenos Aires en el referido Comité Académico, en carácter de Coordinadora del mismo por el periodo de dos años a partir de la fecha.
- 2) Aprobar el plan bienal propuesto que integra esta resolución en carácter de anexo 2.
- 3) Dese cuenta al Consejo de Rectores.
- 4) Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva a los efectos de las notificaciones que correspondan y posterior archivo.

Dr. Roberto Markarian
Presidente
AUGM

Montevideo, 28 de agosto de 2018

Sr. Presidente de AUGM
Dr. Roberto Markarian

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Rectores remitimos a Usted a los efectos de su consideración y resolución, un análisis de la propuesta realizada por el Comité Académico Desarrollo Regional.

A los efectos de la aprobación del Plan bienal de actividades como está dispuesto.

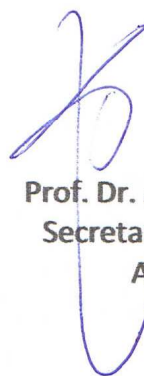
a) Informamos al respecto que se ha propuesto un Plan bienal con líneas de trabajo y actividades que a nuestro entender resultan adecuadas para el período.

b) Se ha hecho la propuesta de Coordinador para un periodo de dos años en la persona de Marta Panaia representante de la Universidad de Buenos Aires en dicho Comité Académico.

c) la Universidad de Buenos Aires ha comunicado su apoyo al Coordinador propuesto para el cumplimiento del Plan bienal.

Por lo antes expuesto se recomienda la aprobación del Plan bienal del Comité Académico Desarrollo Regional de referencia y se solicita designar al Coordinador de acuerdo a las atribuciones delegadas en la Presidencia de AUGM.

Saluda atentamente,



Prof. Dr. Álvaro Maglia
Secretario Ejecutivo
AUGM